Informe de Evaluación N° 15/2023

Contratación Directa N° 6/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" - ID N° 435.968

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 6/2023 "Adquisición de Cubiertas", ID N° 435.968.-

El Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1635 de fecha 24 de agosto de 2023, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abog. Gladys Escobar y la Sra. Mariela N. Zárate, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y el Abog. Alfredo Caballero, en representación de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios.

2. ANTECEDENTES:

El llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 435.968, y el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe de Evaluación son los siguientes:

- Anexo I: Cuadro Comparativo de Ofertas.

4. ACTA DE APERTURA:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 01 de noviembre de 2023, a las 10:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, contando con la presentación de las siguientes firmas oferentes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 46.550.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 43.740.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
IMPORTADORA AVENIDA S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 46.050.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	8	1770340	NO
AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA	14	1770183	NO
IMPORTADORA AVENIDA S.A	0		NO

No hubo observaciones de oferentes.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No se registran observaciones.

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zarate de Vooght

Alfredo Caballero O.
Director Interino
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	MARFIL IND. Y COM. De César Enrique Gamarra Marín
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE	Presenta/CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta:			
Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica	Activo SIPE / CUMPLE
Personas Físicas: Constancia del RUC	No Aplica	No Aplica	Activo SIPE / CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Documento Activo en el SIPE/CUMPLE	Presenta/CUMPLE	No Aplica
Personas Jurídicas: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta Acta de Asamblea/CUMPLE	Presenta Acta de Asamblea/CUMPLE	No Aplica
Constancia del SIPE	Presenta Constancia N° 1770183	No presenta	Presenta Constancia N° 1770340

Realizada las verificaciones pertinentes del cumplimiento del contenido de los documentos sustanciales se concluye que las empresas oferentes **CUMPLEN** con el criterio de cumplimiento con las documentaciones de carácter sustancial. La representación legal, las facultades del firmante y la existencia legal de la empresa se encuentran acreditadas. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta se encuentra debidamente extendida respecto al porcentaje de la oferta y por el plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.

6. **MARGEN DE PREFERENCIA:** No se aplica en razón de que los bienes ofertados no son de procedencia nacional.

7. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** No se aplica, debido a que el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat constituye domicilio en Asunción, Capital.

8. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:**
   a) **ERRORES ARITMETICOS:** No se han detectado.
   b) **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:** De conformidad al Anexo I – Cuadro Comparativo de las Ofertas se concluye con el siguiente orden de prelación de las ofertas:

N°	Empresa Oferente	Monto total de su oferta
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	43.740.000 Gs.
2	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	46.050.000 Gs.
3	CESAR GAMARRA MARIN	46.550.000 Gs.

9. **CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa: *a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria… 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda…3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato… 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…".sic.*

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Marieja Zárate de Vooght

Lic. Alfredo Caballero O.
Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Gral. de Asuntos Económicos

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, se obtiene que la oferta de menor costo y que cumple con los documentos y requisitos sustanciales, es de la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** Por consiguiente, se procede a la evaluación de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en el PBC.

10. EVALUACION DE OFERTA DE AUTOMOTIVE S.A.I.E.

10.1. Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos (si los hubiere) y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: "1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*"

En la oferta presentada por AUTOMOTIVE S.A.I.E. se ha detectado que el siguiente ítem se encuentra fuera del rango establecido:

Ítem	Descripción del Bien	CONVOCANTE	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
		Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Variación porcentaje
2	CUBIERTAS 255/70 R 16 PANT.	1.579.375	1.856.000	18

Por consiguiente, se remitió la Nota CPEO N° 76/2023 del 07/11/2023 por la cual se le solicita a la empresa, el desglose de los costos. Dicho requerimiento fue cumplido en tiempo y forma.
Realizada la verificación y el estudio del desglose de costos, presentado por la empresa, se concluye que el precio es razonable, por lo cual este Comité dentro de sus facultades discrecionales determina que el precio en el ítem indicado precedentemente resulta aceptable.

10.2. Verificación de la presentación de los documentos de carácter formal

Realizada la verificación preliminar de la presentación de las documentaciones formales legales, resultó lo siguiente:

Documentos legales	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta/CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta/CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta/CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	no presenta
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Documentos Activos en el SIPE/CUMPLE
Constancia SIPE	N° 1770183
Documentos para la evaluación de la Capacidad Financiera	
a. Balance General y Estado de Resultado de los años (2021 Y 2022)	no presenta
b. Formulario 106 de los años 2021-2022 para contribuyentes de IRCP y Formulario 501 del Año 2021 para contribuyentes de IRE simple	no presenta
c. Formulario 104 de los años 2021-2022 y Formulario 515 del año 2021 para contribuyente de IRP	no presenta
d. Formulario 104 de los últimos 2 años (2021-2022) para contribuyentes de Renta Personal	no presenta
e. Formulario 120 de IVA General de los últimos 6 meses para contribuyentes de IVA General	no presenta
Demostrar la experiencia en el ramo de venta o comercialización de cubiertas con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los : 3 (tres) últimos años. (2020, 2021, 2022).	no presenta
Documentos para la evaluación de la capacidad técnica	
a. Declaración Jurada manifestando el detalle de la garantía y el respaldo.	no presenta
b. Croquis de ubicación del o los locales en formato impreso con la herramienta Google Maps.	no presenta
c. Declaración jurada de contar con instalaciones debidamente habilitadas y equipadas para la realización del servicio requerido, adjuntar la habilitación correspondiente.	no presenta
d. Declaración jurada de que los neumáticos son fabricados dentro del MERCOSUR, o contar con certificación para el MERCOSUR.	no presenta
Planilla de los tres últimos meses de pago de IPS, anteriores a la fecha de apertura de ofertas	no presenta

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Abg. Alfredo Caballero
Director Interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 62 del Decreto N° 2.992/2019 y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta*"

Por consiguiente, se solicitó la presentación de las documentaciones formales faltantes, a través de la nota CPEO N° 76/2023 del 7 de noviembre de 2023.

La empresa presentó los documentos que le fueron requeridos en tiempo y realizada la verificación correspondiente respecto a los Documentos Legales, se concluye que la empresa CUMPLE con los mismos. En cuanto a los demás requerimientos serán analizados en el criterio de evaluación respectivo.

10.3 Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
915385	Alejandro Agustín Bellón Génes	Presidente	No se registran datos	4947538
915384	Danilo Bellón Génes	Vice Presidente	No se registran datos	4947545

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Por lo tanto, la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. CUMPLE con la Capacidad Legal.

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Manola Zarate de Vaught

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Abg. Alfredo Caballero O.
Director Interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios

10.4 Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

COEFICIENTES FINANCIEROS			
Información Financiera	**Año 2021**	**Año 2022**	**Promedio**
Activo corriente	53.970.885.782	98.507.385.193	76.239.135.488
Pasivo corriente	45.274.532.471	86.029.551.254	65.652.041.863
Pasivo Total	45.274.532.471	86.029.551.254	65.652.041.863
Activo Total	72.199.595.729	124.689.708.078	98.444.651.904
Rentabilidad	1.376.315.947	4.746.091.191	3.061.203.569
Capital	15.000.000.000	30.000.000.000	22.500.000.000
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Coeficiente de liquidez	1,16	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Coeficiente de endeudamiento	0,67	No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
Coeficiente de rentabilidad	13,61%	No debe ser negativo	CUMPLE

Por lo tanto, la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. CUMPLE con el criterio de capacidad financiera.

10.5 Experiencia Requerida.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera el siguiente criterio:

- Demostrar la experiencia en el ramo de venta y comercialización de cubiertas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (TRES) ULTIMOS AÑOS 2020-2021-2022.
  La empresa presenta por valor de 108.800.000 Gs, en concepto de venta de cubiertas, lo cual supera el 50% de su oferta.

  Por lo tanto, la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. CUMPLE con el criterio de experiencia.

10.6 Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a) Garantía y respaldo: Mínimo de 1 (un) año, con provisión de mano de obra y productos nuevos originales sin costos para el MUVH por el tiempo de la duración de la garantía.
   Indicadores de Cumplimiento: Presenta la Declaración Jurada requerida, por lo tanto Cumple.
b) El local del oferente para el montaje no deberá sobrepasar los 15 kilómetros de la Institución, ubicada en Independencia Nacional y Manuel Domínguez.
   Indicadores de Cumplimiento: Presenta croquis de ubicación del local en formato impreso con la herramienta Google Maps, en el cual se puede constatar que la distancia es de 12,6 Km de la Institución, por lo tanto Cumple.
c) El oferente deberá contar con infraestructura propia de al menos 800m2 para el resguardo y colocación de los neumáticos, debidamente habilitados por la SSET, la Municipalidad y el MADES. Además deberán contar con los siguientes equipamientos para la realización del servicio. El local de los oferentes podría ser inspeccionado por los miembros del comité de evaluación de ofertas:
   (2) Fosas para los servicios de alineación.
   (1) Balanceadora computarizada.
   (1) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos.
   (4) Pistolas neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos.
   (4) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Tonelada
   Indicadores de Cumplimiento: Presenta Declaración Jurada de contar con las instalaciones mínimas requeridas para la realización del servicio. En la Constancia del RUC se detalla como actividades secundarias: mantenimiento y reparación mecánica de vehículos y talleres de gomería. La Patente Municipal se encuentra al día y cuenta con la Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), por lo tanto Cumple.
d) Los neumáticos deberán ser fabricados dentro del MERCOSUR, o contar con certificación para el MERCOSUR.
   Indicadores de Cumplimiento: Presenta Declaración Jurada, por lo tanto Cumple.
e) El oferente deberá demostrar que cuenta con 6 (seis) personales (técnicos / gomería y 2 (dos) administrativos como mínimo, los mismos indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio, IPS.
   Indicadores de Cumplimiento: Presenta Declaración Jurada de Lista de Personal con la planilla de IPS. Se verifica que la empresa cumple con este requisito.

Por todo lo expuesto, se concluye que la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. CUMPLE con la Capacidad Técnica.

Abog. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Mariela Zárate de Voogh

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Abg. Alfredo Caballero O.
Director Interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios

11. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

12. Disponibilidad Presupuestaria:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237/2023.

13. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 06/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" - ID N° 435.968,** a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 8000325-9, por el monto de **Gs. 43.740.000 (GUARANÍES CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL) IVA incluido**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	Cubiertas 255/65 R17 (A/T)	Unidad	UNIDAD	10	Firestone	Brasil	1.170.000	11.700.000
2	25172504-002	CUBIERTAS 255/70 R 16 PANT.	Unidad	UNIDAD	10	Pirelli	Brasil	1.856.000	18.560.000
3	25172504-002	CUBIERTAS 255/70 R 16 AT	Unidad	UNIDAD	10	Fate 0	Argentina	1.348.000	13.480.000
Precio Total									43.740.000

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 del día 14 de noviembre del 2023, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Sra. Mariela Zárate
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

Abog. Gladys Escobar
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

Lic. Gustavo Recalde
Representante
Dirección Gral. De Administ. y Finanzas

Lic. Rosanna Amarilla
Representante
Dirección Gral. De Control Interno

Abog. Alfredo Caballero
Representante
Dirección de Administración de Bienes y Servicios